

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE.NÚM : CONTR 2022 -150787

OBJETO: Servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en el edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno en Córdoba, en el edificio de la sede administrativa de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía y en el edificio de la sede administrativa de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Córdoba respectivamente.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

Importe total (IVA excluido): 14.053,68 €
Importe del IVA: 2.951,26€
Importe total (IVA incluido): 17.004,94 €

Importe desglosado:

LOTE 1 (Sede Administrativa de la Delegación del Gobierno en Córdoba sito en Calle San Felipe n.º 5-7 de Córdoba)

Importe total (IVA excluido): 7.026,84 €.
Importe del IVA: 1.475,63 €.
Importe total (IVA incluido): 8.502,47 €.

LOTE 2 (Sede de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía sita en Avenida del Brillante n.º 16 de Córdoba)

Importe total (IVA excluido): 2.342,39 €.
Importe del IVA: 491,90 €.
Importe total (IVA incluido): 2.834,29 €.

LOTE 3 (Sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea sita en Calle Gondomar n.º 10)

Importe total (IVA excluido): 4.684,45 €
Importe del IVA: 983,73 €
Importe total (IVA incluido): 5.668,18 €



ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		10/03/2022 12:28:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwXngL7942htMvHF1v34guxRAB0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidades (IVA incluido): Delegación del Gobierno y Secretaría General Provincial

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.742,49	0100080000G/11A/21200/14
2023	7.061,57	0100080000G/11A/21200/14
2024	5.366,59	0100080000G/11A/21200/14

Anualidades (IVA incluido): Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	348,53	0100033102G/22B/21200/14
2023	1.412,44	0100033102G/22B/21200/14
2024	1.073,32	0100033102G/22B/21200/14

Vista la memoria justificativa de fecha 10 de marzo de 2022, sobre la necesidad de contratación del servicio de referencia exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de febrero de 2014 (LCSP), teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada y considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas en materia de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firmas de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y la disposición transitoria tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento integral de los ascensores instalados en el edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno en Córdoba, en el edificio de la sede administrativa de la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía y en el edificio de la sede administrativa de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de Córdoba respectivamente.

ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		10/03/2022 12:28:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwXngL7942htMvHF1v34guxRAB0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO: Acordar que el procedimiento elegido de adjudicación del contrato sea abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La elección de este procedimiento viene determinada por el interés del órgano de contratación en dar cabida al máximo número de licitadores, promoviendo así una deseable concurrencia de los mismos.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, tales como el factor precio y el establecimiento de mejoras vinculadas con el objeto del contrato, criterios que tendrán su reflejo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con los que se pretende que el contrato sea adjudicado a la empresa licitadora más adecuada, atendidas las características del servicio a prestar.

TERCERO: Autorizar la aplicación del “Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del Art. 159.6 LCSP, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186).

CUARTO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el presente contrato.

QUINTO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda excluir la procedencia de la revisión de precios en el contrato de referencia, al haberse incluido en el presupuesto máximo de licitación una previsión de la evolución futura de los precios del servicio objeto de la contratación para toda la duración del mismo.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

Fdo.: Antonio J. Repullo Milla.

ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		10/03/2022 12:28:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwXngL7942htMvHF1v34guxRAB0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	